

## RESULTADOS DE AUDITORÍAS CONCLUIDAS

Ejercicio	Periodo que se informa	Número de Auditoría	Auditoría (Interna/Externa)	Tipo de auditoría integral específica fiscal administrativa de procesos etc)	Órgano que realizó la auditoría	Rubros sujetos a revisión	Total de observaciones resultantes	Vínculo a informes de resultados de auditorías concluidas	Seguimiento	
									Total de aclaraciones o solventaciones efectuadas por el sujeto obligado	Sanciones o medidas correctivas impuestas
				No Aplica						

LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS CONCLUIDAS CORRESPONDE A INFORMACIÓN EMITIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.**

**ARTÍCULO 56. FRACCIÓN V. PÁRRAFO SEGUNDO** “LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, ES EL ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE”.

### **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**ARTÍCULO 187.** “LA FACULTAD FISCALIZADORA DEL CONGRESO, SE EJERCERÁ POR CONDUCTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMAS LEYES APLICABLES”.

### **LEY DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**ARTÍCULO 3.** “LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEPENDIENTE DEL CONGRESO QUE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES: SE ENCARGARÁ DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES PARAESTATALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL Y, EN GENERAL DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE CAPTE, RECAUDE, ADMINISTRE, MANEJE, EJERZA, RESGUARDE O CUSTODIE FONDOS O RECURSOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIOS”.

<b>Fecha de actualización:</b>	31 de Diciembre de 2016
<b>Fecha de Validación:</b>	31 de Diciembre de 2016
<b>Unidad Administrativa responsable:</b>	Dirección General de Servicios Administrativos